

# EL PARTIDO CONSTITUCIONAL

DIARIO SEMIOFICIAL.

AÑO I.

San José de Costa Rica, A. C., 12 de Enero de 1892.

Número 259.

Redacción y Administración,  
Imprenta Nacional, calle 19, Norte.

Toda pieza destinada á su publicación en este Diario se remitirá al Redactor de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL, y lo relativo á suscripciones, pago de remitidos, etc. al Administrador.

Sólo artículos de interés público, á juicio de la Redacción, se publicarán gratis; los de interés privado, á precio convencional.

## CONDICIONES:

Suscripción por mes ..... \$ 1-00  
Número suelto..... 0-10

## AGENTES.

San José.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	Ignacio Huertas.
San Juan.....	J. Rodríguez Vargas.
Hatillo.....	Rafael Solano.
Alajuelita.....	Ramón Solano.
Curridabat.....	Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	Juan M. Rojas.
Escasán.....	Julián Mata.
Santa Ana.....	Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	Apolinar Monje.
Puriscal.....	Jorge Retana.
Aserrí.....	El Jefe Político.
San Ignacio.....	Agustín Mesén.
Cantón de Mora.....	Eliás Mora G.
San Marcos.....	Eustaquio Mora.
Santa María.....	José María Ureña.
Alajuela.....	Zenón Castro.
San Ramón.....	Pedro Urrutia.
Grecia.....	Victoriano Vega L.
San Mateo.....	Joaquín Vega.
Atenas.....	D. Ruiz.
Naranjo.....	Lorenzo Cortales.
Palmares.....	El Jefe Político.
Cartago.....	José Madriz.
San Rafael de Cartago.....	Jeronimo Vega.
Paraíso.....	Hermenegildo Meza.
Juan Viñas.....	El Agente de Policía.
La Unión.....	Nereo Valverde.
Heredia.....	Francisco Morales S.
Barba.....	Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	El Jefe Político.
Santa Bárbara.....	Miguel Arias.
San Rafael.....	Rosario Sánchez.
Liberia.....	Federico Faerrón.
Nicoya.....	Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	José Gutiérrez S.
Las Cañas.....	Teófilo Marroquín.
Bagaces.....	El Jefe Político.
Puntarenas.....	Manuel V. Zeledón.
Los Quemados.....	R. González.
Esparta.....	El Jefe Político.
Limón.....	Agapito Céspedes.

## EL PARTIDO CONSTITUCIONAL,

ESO ES PRECISAMENTE.

En el número 204 del periódico religioso *El Eco Católico*, correspondiente al 9 del mes en curso, hallamos reproducida una pastoral del señor Obispo del Salvador, don Antonio Adolfo Pérez y Aguilar, "sobre fundación de escuelas parroquiales," y cómo ésta es cuestión sumamente interesante y el temperamento adoptado por el Diocesano de aquella República

hermana, á que muestra adherirse el de aquí, nos parece el más ajustado á la teoría genuinamente liberal y constitucional, nos vamos á permitir hacer algunas observaciones aplicables á lo que á este respecto pasa entre nosotros.

Sabido es que conforme á la ley fundamental de Instrucción pública de 1885 quedó proscrita de las escuelas sostenidas por el Estado la enseñanza religiosa de cualquier credo, y que luego la general de Educación común, de 1886, prohibió estrictamente á los maestros atacar en forma alguna la creencia religiosa de sus alumnos, sea ella la que quiera, que según la constitución del país, aunque el artículo establece que el Estado contribuye al mantenimiento de la religión católica, apostólica, romana, también estatuye no "impedir el libre ejercicio en la República de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres."

De aquí que en los programas de las escuelas del Estado, y cuya enseñanza es, según la misma constitución, "obligatoria y gratuita" (art. 52) conste sólo la asignatura de moral, dentro de la cual cabe, como se dice en el programa de segundo grado elevar á los niños al sentimiento de admiración por el orden universal y al sentimiento religioso, y en el del 4º, la enseñanza de los "Deberes para con Dios," y así en los demás, ampliando cada vez esas saludables nociones.

Demuestra esto, para quien sin pasión lo mire, que la llamada enseñanza *laica* ó popular, que vale lo mismo, no es, por lo menos en Costa Rica, *enseñanza sin Dios*: es enseñanza sin *clérigo*, por que el Estado no ve en la Geografía, en la Gramática, en las Matemáticas, en la Historia y ni aun en la Filosofía, secta alguna religiosa y la prueba de ello es que comulga en principios filosóficos con Sócrates, Platón ó Aristóteles, paganos, á la vez que

con San Agustín ó Santo Tomás, cristianos, con los sabios en fin de todas las creencias.

Dicho lo que antecede, y sobre lo que no pensamos hacer cuestión, pues doctrina bien sentada, después de discusión lata y razonada fué ésa en el partido constitucional democrático, cabe decir que guiado el actual Gobierno por la idea liberal, práctica y verdadera, llamó á los sacerdotes, y arregló con el señor Obispo de Costa Rica en 1890, el *modus operandi* á este respecto. Convino en que el Diocesano, por medio de una *subvención* del Estado, arreglara su enseñanza religiosa, puesto que el art. 51 citado dice que él "contribuye á su mantenimiento," y esa medida, mal juzgada al principio por la llamada escuela liberal, fué acogida con *entusiasmo y elogio* y como cosa definitiva por la Iglesia de Costa Rica y sus órganos, entre los cuales puede consultarse *La Unión Católica* de Junio y Julio de 1890.

Tan bien aceptó el señor Obispo de Costa Rica esa medida y á ella se atemperó, que hizo en seguida el nombramiento de las juntas de enseñanza catequística para toda la República, designó maestros de ella y trató con las Juntas de Educación común para locales y demás.

Hecho todo eso parecía natural ó que se siguiera en esa senda tranquilamente el apostolado augusto que implica la sentencia "cuntes docete omnes gentes," ó que protestando de ello á tiempo se rechazara la subvención otorgada.

Ahora bien el señor Obispo del Salvador dice respecto á su Diócesis lo siguiente:

"De estas premisas se desprende la grave obligación que tienen los padres de familia y los señores párrocos, de procurar con la mayor diligencia la instrucción religiosa de la niñez.

"Y en efecto, en los padres de familia esta obligación es de superior orden que la que tienen de dar á sus hijos el alimento y solidez materiales, puesto que el alma es mucho más noble que el cuerpo, y la vida eterna de

mayor importancia que la temporal. Por esto la Iglesia, maestra y defensora de la ley divina, ha impuesto las penas más severas á los padres y madres negligentes en enseñar á sus hijos las verdades de la fe y los preceptos de la ley de Dios: los declara en inminente peligro de condenación eterna y hasta les niega los santos sacramentos mientras no cumplan tan sagrado deber.

"Ni es menos explícita la Iglesia con los señores párrocos y con todos los que tienen cura de almas, respecto de procurar la educación cristiana de los niños. El señor Benedicto XIV en su Encíclica de 7 de Febrero de 1842, dice: "*Duo potissimum ónera á Tridentina Synodo curatoribus animarum sunt imposita: alterum ut festis diebus, de rebus divinis sermonem ad populum habeant; alterum ut pueros et rudiores quoque diviniæ legis, fideique rudimentis informet.*" Con tales frases aquel sabio Pontífice encarga á los obispos, párrocos y demás encargados de almas del orbe católico, la obligación que tienen, por razón del oficio que ejercen, de instruir á los niños en la doctrina cristiana; declarando la Sagrada Congregación del Concilio, en 5 de Agosto de 1774, que este deber es tan grave y urgente, que no debe interrumpirse ni un solo día festivo, por ningún pretexto de vendimias; y el mismo Concilio Tridentino, sess. 24, c. 4 de Ref., mandó á los obispos que compelan á los curas á cumplirlo, aun con censuras eclesiásticas si fuese necesario, sin que obste en contrario costumbre ó privilegio alguno.

"Pero esta obligación de los padres de familia y de los párrocos, ya tan grave por su naturaleza y por los preceptos de la Iglesia, reviste una urgencia especial en esta diócesis, desde que, por las leyes del Estado, se ha suprimido del programa de las escuelas públicas la enseñanza de la Religión, y se ha prohibido severamente á los maestros dar aun en privado, respecto de ella, noción alguna.

"Uno de esos medios, ventajosamente ensayando en países que, como Francia, Bélgica, los Estados Unidos del Norte, etc., están sometidos al mismo régimen de enseñanza oficial que nosotros en la creación de escuelas católicas llamadas libres, que se osacaba de indicar; las cuales colocadas al frente de las escuelas del Estado y quizá con el mismo programa de clases, pero con un espíritu de sana y verdadera instrucción, ofrecen á sus alumnos en punto á Religión y moral cristiana los conocimientos necesarios para el grado de cultura que exigen su propia perfección y dirección acertada y prudente en las diversas eventualidades de la vida, y su carácter esencialmente social en el seno de la patria y del hogar doméstico. Es por eso, amados diocesanos, que Nos, sintiéndonos bajo las mismas dolorosas impresiones de los ilustres prelados cuyas palabras os hemos trascrito, ya que las circunstancias que nos rodean son también las mismas por lo relativo al peligroso porvenir que aguarda á nuestra querida juventud, si no se ocurre á un pronto y eficaz remedio, levantamos nuestra voz y llamamos formalmente vuestra atención hacia

las funestas consecuencias del mal que nos amenaza, excitando en nuestra ayuda el celo religioso y eminentemente salvadoreño de que tantas veces habéis dado muestras elocuentes.

“Se trata, pues, de llevar á ejecución, con el favor divino, el pensamiento que hace tiempo acariciamos de fundar en las parroquias de la diócesis escuelas católicas que sean la salvación de la niñez, pues aunque los dignísimos Prelados nuestros antecesores, llenos de solicitud pastoral por la guarda de tan caros intereses, dictaron frecuentes y oportunas disposiciones para hacer efectiva por los señores párrocos, conforme á las prescripciones canónicas, la enseñanza de la doctrina cristiana, especialmente á los niños; y aunque aquellos celosos funcionarios no hayan cesado hasta la fecha de cumplir con tan sagrado deber, con la constancia y asiduidad que les permiten las muchas y urgentes atenciones del cargo pastoral, en parroquias tan extensas y laboriosas como las nuestras, ha llegado el momento en que multiplicado el mal con la supresión del catecismo cristiano en las escuelas del Estado y la enseñanza de las malas doctrinas con que muchas veces se les sustituye, *las simples clases de doctrina á cargo de los señores párrocos no sean ya bastantes para su objeto, y se haga necesaria la fundación de escuelas de instrucción primaria* en que se estudien los principales ramos que debe saber un niño culto en nuestros días, para que los padres de familia á quienes tanto interesa educar hijos cristianos, no vacilen un momento en darles la preferencia.”

“Las leyes del Estado no se oponen á ello. La constitución sanciona en absoluto el principio de libertad de enseñanza, y si reconoce ese precioso derecho á todo el que desee hacer uso de él, sea quien fuere, un particular, una corporación laica, una secta religiosa, etc., no estaría dispuesta á negarlo á la Iglesia que lo tiene recibido de Jesucristo desde su fundación; que tiene la especial misión de salvar á los hombres por medio de la enseñanza, y que lo ha practicado durante todos los siglos cristianos, sin interrupción alguna y con verdadera autoridad doctrinaria. *Id y enseñad á todas las gentes. Con la misma potestad con que mi padre me ha enviado, os envío yo á vosotros. Predicad el Evangelio á toda criatura.* Tal fué el mandato é instrucciones de Jesucristo á sus discípulos, y desde entonces, éstos, los Obispos, los sacerdotes, las comunidades religiosas, las catedrales y parroquias en todos los tiempos y lugares del mundo católico, han enseñado siempre, abriendo las escuelas, cátedras y universidades más famosas en la Historia, no solamente para el estudio de las ciencias eclesiásticas, sino también para el de las ciencias y letras humanas.”

Ese es el camino, si es que la Iglesia quiere, como debe, respetar las leyes del Estado.

## DESPEDIDA.

Ayer á las 12 m. gran número de personas entre las cuales se hallaban el señor Presidente de la República y familia, el señor Secretario de Relaciones Exteriores y familia, el señor Ministro de Venezuela, gran parte de la colonia

española residente en el país y muchísimos amigos y amigas del Excelentísimo señor Ministro de España y señora, fueron á la estación central á acompañar y despedir á estos últimos que parten para Nicaragua.

Muchas señoras y caballeros fueron hasta Alajuela y algunos parece que irán más allá.

El señor Ministro y su esposa dejan aquí grande y extenso número de simpatías y atenciones arraigadas, y todos esperamos que pronto vuelvan ellos á este país, donde se les estima profundamente, y al cual ellos han manifestado la más sincera afección.

Que tengan un viaje feliz y que regresen pronto son nuestros deseos.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

Anteayer, y en la residencia del Excelentísimo señor don Julio de Arellano, Ministro residente de España, verificóse la reunión anual de esa simpática sociedad, con el objeto principal de renovar su Junta Directiva.

Coincidió este acto con la despedida del señor Ministro, quien ayer partió con dirección á Puntarenas, de donde seguirá por el primer vapor de Panamá para Nicaragua.

Leyó el Secretario de la Junta saliente un detallado informe, del cual tomamos la interesante nota de que dicha asociación tiene hoy además de sus propiedades raíces, el triple de capital efectivo depositado en Banco que hace un año contaba en ese mismo concepto, y que en el último año hizo muchísimos beneficios á desvalidos españoles.

Procedióse á la elección de la nueva Junta Directiva y fueron proclamados por unanimidad los señores:

Don José M<sup>o</sup> Callejas, Presid.  
 „ Enrique Uribe, 1er. vocal.  
 „ N. Gaspar Ortuño y Ors, [2º vocal.  
 „ Jerónimo Pagés, Tesorero.  
 „ Fernando Pons, Secretario.

El señor Ministro de España, en correctas y elocuentísimas frases se despidió de la colonia, de la cual hizo elogios altísimos, y el Doctor don Antonio Zambrana, con motivo de una alusión á una frase suya hecha por el Ministro, pronunció una de sus más admirables improvisaciones que el orador nos ha ofrecido condensar para dar á luz obra tan interesante y valiosa.

En seguida el señor cónsul honorario de España, don Adrián Collado, pronunció algunas breves y sentidas palabras en elogio del señor Ministro de España y aplauso á sus palabras y á las del Doctor Zambrana.

Tomóse en seguida un refresco y luego el buen humor característico de nuestro raza, se manifestó como suele y el *cante* y tal cual impulso de *baile* hicieron por un rato las delicias de la concurrencia.

## CABLOTELEGRAMAS.

Madrid, Enero 9.—El crucero español “Alfonso” ha recibido orden de trasladarse á Tánger.

París, 9. Lo publicado en el “Truth” sobre el envío de una expedición militar al Oasis de Fanat, con el fin de poner en vigor las reclamaciones francesas en aquella región, ha sido refutado oficialmente.

San Petersburgo, 9. Un corresponsal que está de tránsito en Riasen escribe informando que no es cierto que haya campesinos que estén muriéndose de hambre, pero que la mayor parte de ellos están al llegar á esa condición.

Londres, 9. El “Times” dice que Rusia de un modo descortés se ha comportado con Francia en la cuestión de Chadouin. Ribot se ha persuadido ya, pues él no estaba al corriente de los hechos, de que cuando él intervino en este asunto ignoraba que el Agente francés había sido verbalmente avisado de la conducta de Chadouin; además él confiaba en el apoyo de Rusia, y ahora que se ve obligado á sostenerse sólo, tratará este asunto con un carácter conciliatorio; Stambuloff procurará entenderse con él.

Valparaíso, 9. Mr. Egan fué visitado por el Ministro de Relaciones Exteriores señor Pereira; y en esa visita hubo manifestaciones mutuas de cordialidad y expresamente el deseo llevar á término las diferencias existentes entre ambos países. El cambio ha retrocedido á causa de la suspensión de los cargamentos de nitrato en Iquique, por orden de los directores de Londres.

Río Janeiro, 9. Prudente Morales, senador por el estado de San Pablo, será postulado para Presidente de la República; Joaquín Nabuco, y Rodolfo Dantas, han ido á París á conferenciar con el conde d’Eu y también con la mira de inducir á Isabel á que abdique en favor de Eu. La familia de Balmaceda se irá para Europa en Febrero entrante y piensa residir en Barcelona. El Presidente Montt visitó ayer la cárcel y puso en libertad á los coroneles Morat y Errázuriz.

## REPRODUCCIÓN.

### El fantasma de María Stuardo.

La duquesa de Pomar y lady Caithness, acaba de regalar una estatua de mármol de María Stuardo al Municipio de París, con la condición de que sea colocado dicho monumento en una plaza pública de la capital de la República francesa.

El Municipio aceptó la estatua, que es una hermosa obra de arte debida al cincel del escultor Ringhel, y que estuvo expuesta en el último Salón de París, pero se ha negado á colocarla en sitio público. Entonces la donante ha recogido su regalo.

La admiración de lady Caithness por aquella infortunada Reina, tiene un origen interesantísimo.

Lady Caithness, que habita uno de los palacios en q<sup>ue</sup> residió María Stuar-

do, pretende haber recibido diferentes veces la visita del fantasma de la Soberana de Escocia.

“Una noche—dice lady Caithness, me preparaba ya á dormir, después de haber apagado la lámpara, cuando oí una voz que me llamaba, diciéndome: ¡—Levántate!... ”

Miré: al pié de mi lecho estaba María Stuardo, y me indicaba el cuarto de mi marido.

Obedecí, corrí hácia allá. Las cortinas de la cama de mi esposo ardian. Cuando llegué, mi marido había muerto asfixiado.

En otras diferentes ocasiones ha visto lady Caithness el fantasma de María Stuardo, y todas estas visiones han sido registradas por ella en su *Revista*. La duquesa de Pomar es propietaria y directora de una *Revista* religiosa en que se propaga la idea de que el nuevo Mesías será una mujer.

¡Pobre lady!

## PARTIDO CONSTITUCIONAL.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN:

Que ha terminado el plazo que la Junta Central del Partido Constitucional señaló para recibir los votos de los miembros del Partido con el objeto de designar Candidato á la presidencia de la República:

Que recibidos los votos se nombró una Comisión compuesta de los señores don José L. Azmitia, don Juan F. Ponciano, don Miguel Cruz Carrera y don Leonardo Cruz, para que revisara y computara las votaciones:

Que dicha Comisión escrutadora informa que el resultado del escrutino es el siguiente:

El señor Dr. don José Llerena obtuvo trece mil trecientos treinta y dos votos.....	13332
El señor General don Miguel Enriquez, cinco mil cuatrocientos sesenta y dos.....	5462
El señor General don Calixto Mendizábal, cincuenta y tres	53
El señor Ldo. don Manuel Eliseo Sánchez, cuarenta y ocho .....	48
El señor Ldo. don Francisco Fuentes, cuarenta y siete	47
El señor Ldo. don Francisco Lainfiesta, cinco.....	5
El señor General don Gregorio Solares, uno .....	1

Total de votos .... 18,948

POR TANTO:

La Junta Central del Partido Constitucional, cumpliendo con el artículo 13 de los Estatutos que manda sea tenido como Candidato dal Partido el ciudadano que hubiese obtenido mayoría de absoluta de votos, DECLARA:

El Candidato del Partido Constitucional para la Presidencia de la República en el próximo período es el

SR. DR. DON JOSÉ LLERENA.

Comuníquese este acuerdo á las juntas Departamentales y agentes, publíquese, y por medio de una comisión, póngase en manos del SEÑOR DOCTOR LLERENA, manifestándole el deseo que la Junta Central tiene de recibir su aceptación y programa de Gobierno.

Guatemala, Diciembre 16 de 1891.

Salvador Falla.—P. Molina. F.—Leonardo Cruz.—Vicente Mendoza.—Manuel R. Sánchez.—José L. Azmitia.—M. Zecena.—Joaquín Macal.—A. Mencos F.—Santiago L. Colom, Secretario.

[De “El Partido Constitucional” de Guatemala.]

## CONTRA LAS FALSIFICADORAS.

Lo dicho; me he propuesto hacer la labor de la gota de agua sobre la piedra.

*Gutta cavat lapidem*.....

No tengo yo la culpa de que en muchas ocasiones estén encontrados el deber y la galantería.

Establecida la lucha entre los dos sexos, impónese cuando menos el deber de la defensa, y, hablando en plata, es lo mínimo que pueden hacer los hijos de Adán, ya que las hijas de Eva han tomado la ofensiva contra la libertad de los hombres, con tales bríos y tenacidad, que me río yo de los peces de colores.

Y ya pasaría yo de buen grado por todas las consecuencias de la contienda si la parte contraria pusiese en práctica, para triunfar, los recursos propios de todo combate leal.

Sé yo que no siempre es propicia la suerte de las armas, pero sé también que tiene sus leyes el arte de la guerra, y que si es triste, no es vergonzoso ser vencido en buena lid.

Pero en todas partes es el engaño arma vedada, y entiendo que en esta eterna batalla de la mujer con el hombre, los jueces del campo deben adoptar disposiciones para evitar el dolo y establecer severa sanción cuando penal resulte demostrada su comisión.

Sobre exigirle lo más rudimentarios principios de la justicia, lo cual constituye por sí bastante razón, la exigencia está abonada por precedentes respetables, si no en nuestra legislación, estrecha y deficiente por extremo en este particular tan general, en las leyes norteamericanas, las más sabiamente confeccionadas del mundo en punto á las relaciones entre *ambo y sevi*.

Confieso paladinamente que me enamora lo *yankee*.

Me enamora el espíritu práctico que informa aquellas leyes y aquellas costumbres.

Mucho tenemos que aprender los que hemos visto la luz primera en estos países meridionales y tenemos la sangre ardiente como el sol que baña nuestros

campos, y dada por ende á vehemencias y arrebatos; mucho, repito, tenemos que aprender de aquella raza sajona, por cuyas venas circula fría como el ambiente que rodeó su cuna, y libre, por tanto, de estados congestivos y acaloramientos que cierran el camino á la reflexión.

Pero se me dirá: ¿á que vienen estos entusiasmos por la República de la Unión?

Ha ocurrido en los Estados confederados del Norte algún suceso de los que por su grandeza dejan señal profundamente marcada en la historia, ó se le ha muerto al articulista, en Boston ó en Chicago, algún tío millonario, ó le ha nombrado su universal heredero el rico Vanderbilt.

No, por mi mal; cualquiera me hacía á mí tomar la pluma en lo que me resta de vida, si fuera verdad tanta belleza.

No caerá esa breva, no; pero sobre no haber señalados días fijos para el entusiasmo, cada cual se entusiasma como y cuando más le viene en talante.

Y mis ardimientos por todo lo que huele á norteamericano, amortiguados durante algún tiempo por el abandono en que he tenido la lectura de aquella prensa, en que se llama á las cosas por sus nombres, sin falsas delicadezas ni convencionalismos, han despertado al posarse mis ojos en la siguiente noticia, que traduzco *ad pedem littera*, para el conocimiento de, usarcedes y efectos consiguientes:

"Una ley antigua, que no está derogada, ordena que si una mujer seduce á un hombre y le arrastra al matrimonio, utilizando medios artificiales, como perfumes, afeites, cabellos postizos, dientes artificiales y zapatos con tacón alto, será castigada con las penas que se aplican á las hechiceras. Un ciudadano que tiene grandes motivos de queja contra el bello sexo, ha desenterrado este texto y pedido su aplicación á la sirena que le ha hechizado y le tiene aherrojado con las cadenas conyugales."

No he podido averiguar cuál habrá sido el resultado de la justísima petición del ciudadano víctima del hechizo.

Pero como si lo viera. En un país como aquel en que tan profundo respeto se tiene á la letra de las leyes y tan pocos dados son los ministros de la justicia á

la interpretación del derecho escrito, no es aventurado asegurar que la sirena habrá sufrido el castigo que correspondía á las malas artes que puso en práctica para reducir á un *yankee* por demás crédulo y sencillez.

Ahora, dígame la mayoría de los cofrades de la de San Marcos, si están ó no justificados mis entusiasmos y si tengo razón para afirmar que en punto á garantías individuales nos encontramos los que vivimos en este viejo continente poco menos que *in incunábulis*, si nos comparamos con los americanos del Septentrion.

Dígame si no tenemos motivos más que sobrados para quejarnos de las deficiencias de nuestro derecho conyugal.

Porque, francamente, eso de cazar á un hijo de Dios como se caza á una alondra, con espejuelo, no tiene nombre; ó mejor dicho, lo tiene y se llama engaño y abuso de confianza, y tiene marcada su sanción en todos los códigos del universo mundo.

Pero ¿qué ha de suceder aquí si hasta en países tan prácticos como la América del Norte ha sido preciso sacar de los abismos del olvido tan sabia disposición?

Es necesario, de toda necesidad, que tomen cartas en tan trascendental asunto nuestros legisladores y que el castigo que el engaño y abuso de confianza tienen señalado en todos los actos y contratos de la vida, se haga extensivo á acto tan solemne y á contrato que tan limitadas tiene las condiciones de rescisión por lesión enorme, como el matrimonial.

Ya que no estén admitidos, cual sería de desear, ciertos procedimientos previos en uso hoy todavía en países á donde no ha llegado el exquisitismo de nuestra civilización, y que garantizan la realidad de lo que á la vista aparece, impónganse á *posteriori* una pena *pour éviter les contrefaçons*, como dicen los inventores de específicos.

Porque, á la verdad, va cundiendo demasiado por esos mundos la falsificación de encantos personales, y ocurre con frecuencia, por desgracia, cuando ya no tiene remedio, que lo que *de visu* parece una catedral, *de tactu* queda reducido á las proporciones de una ermita.

Téngase en cuenta que no somos espíritus puros, y que para los efectos del matrimonio es el *Habeas corpus* requisito indispensable.

Porque de otra suerte, ¿cómo no ha de resentirse el censo de población?

MELCHOR CANTÍN.

## UNA JOVEN ESPAÑOLA EN PARÍS.

Una pobre mendiga española es hoy uno de los astros de París: la infeliz ha pasado horas muy amargas. María de la Paz Martínez, que así se llama esta joven, nació en Sevilla, y logró que la contratasen para cantar flamenco en un café; así que reunió algún dinero se marchó á París que era su sueño dorado; pero al verse en la gran capital se sintió presa de ese vértigo que marea la cabeza, y experimentó esa sensación de vacío, de angustiosa soledad, que producen la grandeza, la extensión, la imponente actividad de esas populosas ciudades donde el recién llegado se considera como un grano de arena perdido en el desierto.

La pobre muchacha asustada de la grandeza de aquel París que tanto había deseado ver, enmudeció. Sólo Dios sabe cómo pasó el último invierno y cuánta miseria la asedió, sola, sin dinero, sin familia, sin hogar, sin conocer á nadie en la metrópoli: una noche en que vagaba al azar, empezó á llover, y se guareció en un restaurant vecino de la Ópera: hacía dos días que no comía nada, tenía hambre y cenó: en aquel restaurant se reúnen muchas artistas: allí va el tenor Rezske, hermano de la malograda y hermosa Josefina á saborear su *gollasch*, y Blasco á apurar su *bock* de cerveza alemana á la hora del *lunch*; allí se reúnen autores y actores dramáticos: aquella tarde el dueño del establecimiento se acercó á Blasco y le dijo:

—Vea U. esa española qué joven y qué bonita es, y qué triste parece! ayer cenó aquí también y se marchó sin pagar: me dió lástima y no le dije nada: háblele U. á la pobre.....!

Blasco se acercó y le dirigió algunas palabras: pero la muchacha le contestó

bajo una monarquía que tiene en el África Central pocas imitaciones."

"Diferéncianse los Mombuttus de los Niams-Niams en tener más delgados los miembros, aunque sin debilidad aparente, la barba más larga y poblada, y los cabellos rubios, lo cual constituye un rasgo especial de los primeros.

Anteriormente he dicho que la forma del cráneo y los rasgos del rostro, principalmente la longitud y curvatura de la nariz, distinguen á los Mombuttus de los negros y los asimilan á las razas semíticas, y ahora debo hacer notar que todos estos caracteres establecen ciertos lazos de familia entre éstos y el grupo de los Fulbes, lo cual nos induce á creer que los Mombuttus podrían ser afines á los *Pyrrii Aethiopes* de que habla Tolomeo."

"Las mujeres del pueblo que describimos usan por todo vestido un pedazo de hoja de bananero ó de fieltro de corteza del tamaño de la mano. Cuando salen de casa, llevan sobre el brazo una banda de tela que colocan sobre su regazo tan luego como se sientan. En cambio se pintan el cuerpo de dibujos negros trazados con el jugo de las frutas que produce un gardenia (*randia malleifera*), que pueden variar hasta el infinito. No usan toca, y adornan su moño con alfileres de cabello y también con peines cuyos dientes son púas de puerco espín. Tienen atravesada la convexidad de la oreja, de tal suerte, que pueda sostenerse una varilla del tamaño de un cigarro de papel, y con esto queda descrito cuanto permite llevar la moda á los Mombuttus, moda imperiosa en que nadie puede introducir cambio alguno."

"El armamento de los hombres de guerra es muy completo. Con la lanza y el escudo llevan el arco y las flechas; amalgama que se ve en Africa en rarísimas ocasiones. Además, de sus cinturas cuelgan sables de hoja curva como la de una hoz, ó puñales, cuchillos y hachitas en forma de espátulas, si bien las usan de otros modelos y de variadas dimensiones. Por las facilidades que el suelo

no se adulteran en mucho tiempo. Lo mismo que los Niams-Niams, ceban los perros, cuya carne es muy estimada por los Mombuttus.

Mientras las mujeres cumplen los quehaceres domésticos, cultivan las tierras y recogen los productos, se ocupan en secar las frutas, etc., los varones no hacen nada absolutamente, á menos que no estén en guerra. El trabajo de forja es el único que incumbe á los hombres, así como los instrumentos de música, que sólo ellos pueden tocar, mientras que la escultura y cestería puede ser ejercida indistintamente por los dos sexos.

Al encontrarse los Mombuttus, extienden sus manos derechas y se aprietan mutuamente el dedo del corazón, haciéndole chascar y diciendo: *gassighi*. Entre los séres de ambos sexos reina una extremada libertad, y las mujeres están muy lejos de guardar la reserva que caracteriza á las de los Niam-Niams. Y llevan su indiscreción hasta el punto de violentar las puertas, seguir á un hombre por todas partes y empujarle al baño. La poligamia es completamente ilimitada, y se respetan muy poco los maritales lazos. Su obscenidad excede á cuanto han observado los viajeros en las tribus más abyectas, y contrasta grandemente con las maneras de las hembras de los Bongos, que, sin servilismo, viven sometidas á su esposo.

"De todas las comarcas de África donde he visto practicar la antropofagia, aquí es donde aparece más pronunciada. Cercados hacia el Sur por tribus negras, en un estado social muy inferior, y á quienes desprecian profundamente, encuentran los Mombuttus entre esas hordas vastísimo campo de combates, ó por mejor decir, territorios de pillaje y de caza, donde recogen ganados y carne humana. El cuerpo de los que sucumben en la lucha se distribuye inmediatamente, se corta en largas lonjas, se sala sobre el terreno y se conduce como provisión de boca. Considerados los niños como golosina, según las relaciones que me han hecho, se reservan para la cocina del rey. Durante nuestra estancia entre aquellas gentes, circulaba el

con un desdeñoso silencio, insistió él, y al oír el idioma patrio la pobre joven se echó á llorar y le contó todas sus miserias: que no tenía ni ropa que ponerse.

Blasco la consoló, la dió ánimo y una carta de recomendación para un pintor amigo suyo: al día siguiente el busto encantador de María servía de modelo al pintor Demodore: la esposa de éste, preparaba para la noche del siguiente día una de esas soirées artísticas que tienen lugar en París en los estudios de los pintores de moda: la pobre María se ofreció á constituir un número del programa de la fiesta, cantando en ella unas coplas de su tierra y bailando al estilo de Sevilla: su juventud, su belleza y su gracia decente, cautivaron al auditorio: aquella noche nació su fama: un artículo en *Le Figaro* la confirmó, y una semana más tarde María era la niña mimada de la prensa de París. Franconi la llamó á su circo, donde cantó y bailó lo mejor de su repertorio: al terminar las primeras seguidillas le presentó extendido su contrato: 1,800 pesetas mensuales, la opulencia, para quien había estado á punto de morir de hambre.

La joven sevillana dando á conocer un género que París ignoraba, á pesar de hallarse en pleno *flamenguismo*; creían todos que el baile español estaba reducido á los tangos que bailaban las gitanas de la Exposición: la gracia honesta de sus flexibles movimientos encanta á las damas, que le aplauden con frenesí: la carrera de María está hecha.

## EXPOSICION NAVAL.

La exposición que hará el Ministerio de Marina de los Estados Unidos, será única en su clase. Está compuesta de un edificio que al parecer es un navío de primera clase, semejante á los buques de guerra que actualmente se construyen para el Gobierno, al costo de \$3,000,000 cada uno, uno en Filadelfia y otro en San Francisco.

El tratado entre los Estados Unidos é Inglaterra prohíbe á ambas naciones el poner un buque de guerra más fuerte que de la cuarta ó quinta clase en los lagos, y por esta razón es que se está haciendo éste como un modelo. Es probable que llevará el nombre de "Illinois." Será construido sobre estacas hincadas en la orilla del lago Michigan al nordeste de Jackson Park. Estará rodeado por todos lados de agua y presentará el especto de estar amarrado al muelle.

Llevará todo el aparejo y armamento que pertenece á un buque efectivo, como cañones, torrecitas, tubos para torpedos, botes, anclas, cables, pescantes, etc, etc, con todo lo necesario para el manejo de estos. Se destacarán oficiales, marineros, mecánicos y marineros para el tiempo que dure la exposición, y la disciplina y modo de vivir á bordo de los buques de guerra serán mostrados. Al mismo tiempo el número de hombres así destacados será menos del número usual. Todos los días habrá ejercicios en el manejo de los botes, de los torpedos y cañones y otros.

Las dimensiones del "Illinois" son como sigue: de largo, 348 pies; de ancho 69 pies 3 pulgadas; de alto, desde el nivel del agua á la cubierta principal, 12. En el centro de la cubierta hay otro edificio de 8 pies de alto, y sobre éste, otro más de 7 pies de alto para depositar las hamacas de los tripulantes, y más alto aún estará el puente, cuarto para las cartas hidrográficas y los botes.

En la parte de enfrente de este edificio alto, habrá una especie de torre en forma cónica que se llama un mástil militar, encima de la cual habrán dos cofas circulares para los tiradores. En estas cofas estarán también algunas ametralladoras.

Desde el nivel del agua hasta la cima del mástil militar hay 76 pies, y

un palo para banderas y para hacer señas se eleva más alto aún.

La batería se compone de cuatro cañones de 13 pulgadas de calibre, cargados por la culata, ocho de 8 pulgadas, cuatro de 6 pulgadas, 20 metralladoras de á 20 libras, 6 metralladoras de á una libra, 2 "gatlings," y 6 tubos para cañones ó torpedos. Todos éstos están colocados como en un buque efectivo.

En el edificio superior se encuentran los camarotes, comedores, etc, etc, y sobre la cubierta estarán expuestas las luces eléctricas que se usan en tiempo de guerra para buscar al enemigo y los varios aparatos para el manejo de los botes y de los cañones; y en la torre de la observación se verá cómo el capitán, por medio de la electricidad, puede manejar el buque en combates. En una palabra, en este modelo se puede ver no solamente los mil y un objetos que se encuentran á bordo de un buque de guerra de primera clase, sino que también cómo viven los oficiales y marinos, y cómo se maneja un buque que está en peligro, incendiado, en tempestad ó en combates.

Es la primera vez que se ha presentado esta especie de exposición en una Exposición Universal. Se estima el costo en \$100,000.

## EL CADAVER DE ALFONSO XII INSEPULTO.

### LOS MONTEROS DE ESPINOSA.

No sabemos si será conocido por nuestros lectores el heho, al parecer extraño, de que el cadáver del finado Alfonso XII que falleció hace seis años, permanece aún insepulto.

El cuerpo del que fué rey de España espera aún la loza en que pueda descansar en la tumba que para el efecto se le ha preparado, envuelto sólo en una ligera vestidura de lino. El Rey, muerto, está aho-

ra colocado sobre una mesa hecha en roca, cerca de un manantial de agua corriente que existe en una caverna de la montaña, en cuya falda se construyó el palacio del grandioso y antiguo Escorial. En este lugar deberá permanecer el cadáver hasta que vaya adquiriendo todas las propiedades peculiares de una momia, y hasta entonces será colocado el cuerpo del malogrado rey en el sepulcro que se ha preparado en la maravillosa cripta que queda bajo la nave principal de la iglesia del Escorial, donde sólo pueden sepultarse los restos de los reyes de España y de las madres de los reyes.

Algunos cuerpos, como por ejemplo el padre de la reina Isabel, tuvieron que permanecer sobre la citada plancha durante veinte y hasta veinticinco años antes de poder estar en las condiciones necesarias para ser pasados á la cripta. El nombre de esta caverna de la muerte, es "El Podridero" nombre que se aplica algunas veces erróneamente á las criptas donde descansan los cuerpos de los infantes é infantas que han fallecido.

### LA GUARDIA DEL REY.

Una de las más curiosas costumbres de la corte de España, es aquella que tiene por objeto cuidar el sueño del Rey niño durante las horas de la noche. La cámara del pequeño Rey, ó más bien dicho, su palacio estrado, es custodiada por los monteros de Espinosa, un cuerpo que desde hace cuatrocientos años ha gozado del privilegio exclusivo de ser la guardia que cuida de su real señor ó señora, desde que sale el sol hasta que se pone.

La tradición les obliga á ser nativos de la ciudad de Espinosa, y á tener servicio honroso en el ejército.

Uno de estos guardias está de centinela en la puerta del dormitorio de cada uno de los personajes reales que habitan en el palacio, tres en la entrada de la cámara de dormir del Rey, y los restantes armados con grandes alabardas, se pasean durante la noche entera en todo el palacio sin pronunciar una sola palabra.

Ellos son los que á las doce de la noche en punto cierran las puertas del palacio con gran ceremonia y solemnidad y los que la vuelven á abrir á las siete de la mañana. La fidelidad á la persona del soberano es tan tradicional como su extraño y antiguo privilegio.

rumor de que todas las mañanas mataban un niño para la mesa de Munza. No hemos tenido ocasión de asistir á tan horrorosos convites, pero en cierto día, al llegar á una habitación, cuando no nos esperaban, á tiempo que se hallaba en su puerta un grupo de mujeres, noté que estaban éstas á punto de limpiar la parte inferior de un cuerpo humano, del mismo modo que escalda y rae un puerco entre nosotros después de requemado. La operación había cambiado en gris lívido el color negro de la piel. Poco tiempo después observé que, sin duda con objeto de salarle, habían colgado sobre el fuego en cierta casa un brazo humano. El mismo rey confirmó expresamente con sus palabras estos hechos, y nos explicó los pocos ejemplos que habíamos presenciado. Hallábamonos en casa de Munza mi amigo y yo; Abd-es-Samat encaminó la conversación en este sentido, y preguntó la causa de que desde nuestra llegada no se hubiese comido en el país carne humana, á lo cual contestó el rey, que sabiendo el horror que nos inspiraba semejante alimento, había ordenado que le preparasen y comieran en secreto. Los cráneos que posee hoy día el Museo Anatómico de Berlín, y que yo recogí en persona de los osarios y restos de cocina que cotidianamente me llevaban, garantizan mis aserciones, de que no tiene rival en todo el mundo el canibalismo de los Mombuttus."

"Los soberanos de éstos gozan prerrogativas mucho más extensas que los jefes de los Niams-Niams, y al monopolio del marfil hay que agregar un presupuesto de contribuciones regulares impuestas sobre los productos de la tierra. Los tres hermanos de Munza administran las provincias en calidad de virreyes, y tienen bajo su mando á los gobernadores de distrito. A estos siguen los grandes oficiales de la corona, ordinariamente escogidos entre los individuos de la familia real, y que actualmente son cinco: el encargado de guardar las armas, el maestro de ceremonias, el superintendente de los almacenes, el intendente de las esposas del rey y el drogman, jefe de las relaciones di-

plomáticas. Clasificadas por edades las ochenta esposas reales, forman varias categorías. Las matronas habitan villorrios contruidos á su gusto á cierta distancia del palacio: se cuentan por centenares, porque á más de las que él eligiera, es Munza el heredero de las mujeres, y aun de las cuñadas de su padre. Instituciones análogas existen en varios países mahometanos."

"El príncipe reinante tiene músicos de cámara, ó sean artistas, cuya habilidad en la ejecución revela estudios muy paciencudos, eunucos, bufones, menestrales, danzantes, que aparecen en los días de recepción, y realzan el brillo de las cortesanas fiestas, y por último, maestros de ceremonias y ugieres que cuidan de que guarden orden las muchedumbres, y que sirviéndose de un palo apartan á los importunos. Las esposas reales, guardando siempre su turno, son las encargadas de la cocina de su majestad, que invariablemente se oculta al hacer sus comidas, sin que nadie vea lo que le sirven, puesto que los despojos de la mesa son arrojados á un foso cavado expresamente para recibirlos."

"El guarda-ropa del rey ocupa por sí solo varios edificios. En una de las salas se encuentran solamente sombreros y penachos de diversas formas. Los más estimados de éstos son gruesas borlas formadas con las plumas rojas del papagayo. Después aparece una casa exclusivamente consagrada á los trajes de fantasía, donde se ven suspendidas colas de gatos de algafia y monteses, patomaqueros y girafas, diversas especies de pellejas, y millares de extraños adornos. También se encuentran en este punto grandes collares de dientes que pertenecieron á animales raros ó difíciles de cazar. Un joyel de familia, entre otros varios, estaba formado por un centenar de colmillos de león. Aquí es donde ví por la vez primera los restos del *Galags Demidoffi*, cuadrumano que hasta entonces sólo había encontrado en la costa occidental. Por estos detalles se comprende fácilmente que los Mombuttus viven